

Ñuñoa, 7 de junio de 2024

DECRETO N°: 01134/2024

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°990, de fecha 20 de mayo de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Técnicas para el llamado a licitación Pública: **“ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE GESTORES DE FILA, MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”, ID: 5482-39-LE24.**
2. Que, de conformidad con lo indicado en el Punto 8, **“PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS”**, de las bases de la licitación referida en el punto anterior, la evaluación de las ofertas será realizada por el Comité de Adquisiciones (en adelante Comisión Evaluadora), tras lo cual se levantará un acta.
3. Que, por lo tanto, corresponde designar a funcionarios de la I. Municipalidad de Ñuñoa que integrarán la Comisión Evaluadora prevista en las bases.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 56° y 65° letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.886 “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” y su Reglamento.
3. Decreto Alcaldicio N° 1395, de fecha 14 de septiembre de 2022, que delega a la Administradora Municipal a suscribir Decretos y Actos Administrativos bajo la fórmula “Por Orden de la Alcaldesa”.

DECRETO:

1. **Desígnese** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación pública **“ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE GESTORES DE FILA, MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”, ID: 5482-39-LE24**, a los siguientes funcionarios de la I. Municipalidad de Ñuñoa:

Secretaría Comunal de Planificación:

Titular: Gonzalo Aránguiz Leiva, RUT: [REDACTED]

Subrogante: Álvaro Sapag Bonilla, RUT: [REDACTED]

Dirección de Asesoría Jurídica:

Titular: Jessica Cayupi Llancaleo, RUT: [REDACTED]

Subrogante: María Isabel Arce Cornejo, RUT: [REDACTED]

Dirección de Administración y Finanzas:

Titular: Hugo Alejandro Mora Flores, RUT: [REDACTED]

Subrogante: Alejandra Naranjo Rivera, RUT: [REDACTED]

Subrogante: Perla Seguel Torres, RUT: [REDACTED]

Dirección de Informática:

Titular: Jaime Araya González, RUT: [REDACTED]

Subrogante: Guido Ovando Rivera, RUT: [REDACTED]

2. **Regístrese** a los miembros de la Comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby, a contar de la fecha del presente decreto, y hasta el día 21 de junio de 2024.
3. Publíquese por la Secretaría Comunal de Planificación en el Portal de Mercado Público.

REGISTRESE, PUBLIQUESE. CÚMPLASE Y ARCHIVASE EN EL REPOSITORIO DIGITAL



GUILLERMO ALEJANDRO REEVES IRIARTE
Secretario Municipal



Por Orden De La Alcaldesa
FANNY QUINTANILLA TORRENT
Administradora Municipal

FQT/AMG/GAL/ASB/PEM

Distribución:

Central de documentación
Dirección de Asesoría Jurídica
Administración Municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://nunoa.ceropapel.cl/validar/?key=20592386&hash=3aeac>